

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



DECRETO ALCALDICIO N°F-²⁶¹_____ /

FRESIA., ²³ ENE. 2019

VISTOS:

- que se adjunta;
- 1.-Memo Soc. N°01 de fecha 21.01.2019 y
 - 2.-El Decreto Alcaldicio N°3647 de 14.12.2018 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019;
 - 3.-Decreto Alcaldicio N°2876 de fecha 01/10/2018 que nombra Director de Control Suplente;
 - 4.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
 - 5.-El Fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa.Region de los lagos de fecha 01.11.2016, que proclama Alcalde de la Comuna, Según Art 127 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 - 6.-El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20.05.2016, que Aprueba Subrogancia para Secretario Municipal;
 - 7.- El Decreto Municipal N°1448 de fecha 08/06/2015, que Aprueba Subrogancia para Alcalde de la Comuna.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE**, al Departamento de Administración y Finanzas, efectuar reintegro al **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL R.U.T 60.109.000-7**, correspondiente a saldo no gastado de las modalidades de acompañamiento, según el siguiente detalle:

- | | |
|---------------------------------|--|
| - Modalidad Psicosocial | \$318.705.- (trescientos dieciocho mil setecientos cinco pesos) |
| - Modalidad Sociolaboral | \$311.463.- (trescientos once mil cuatrocientos sesenta y tres pesos) |
| - Diagnostico Eje 2018: | \$9.010.- (nueve mil diez pesos) |

2°**IMPUTESE**, el gasto que demande el Presente Decreto al Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019.



PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



CESAR NEGRON BARRIA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)